



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2368-2019-R-UNE

Chosica, 05 de agosto del 2019

VISTO el Oficio N° 1218-2019-VR-ACAD, del 31 de julio del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1176-2019-VR-ACAD, del 23 de julio del 2019, el Vicerrector Académico tramita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la directiva que normará los lineamientos de evaluación docente para la ratificación y renovación de contrato al segundo semestre del año académico, a fin de que se efectúe lo que corresponda;

Que con Hoja de Envío N° 825-2019-OPEyP, del 26 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deriva a la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el referido expediente para la revisión y el trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 215-2019-UOyP/OPEyP-UNE, del 26 de julio del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto elevan al Vicerrector Académico la directiva denominada: "*LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA RATIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO*", para que se efectivice el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 014-2019-R-UNE - LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA RATIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO, suscrita por el área académica, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en siete (07) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



D. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector